Sesión 30.

Día 7 de mayo de 1919.

En Buenos Aires a los siete días del mes de mayo del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco y diez p.m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, y vocales profesor normal don Jorge A. Boero y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

Archivo de expedientes. — Archivar los expedientes 1365-M-, 2608-D y 3680 D-

Ee

por haberse aprobado ya el Presupuesto de gastos de la Repartición.-

3783 10° Aprobar la rendición de cuentas de "Fondos de Matrículas" que eleva el C. E. 10° correspondiente al mes de marzo ppdo.- Consejo 10° Rendición cuenta por marzo.-

2284 5° 1°.- No reconocer el gasto de ciento noventa pesos m/n que ha efectuado el C. E. 5° en la provisión y colocación de una cocina económica en la casa habitación de la directora de la escuela n° 5 de su dependencia. Consejo 5° Rendición cuentas por febrero.

2°.- Ordenar al C. E. 5° el correspondiente reintegro a "Fondos de Matrículas" de la expresada suma de ciento noventa pesos m/n, remitiéndole al mismo el comprobante observado.-

3°.- Esperar para la aprobación definitiva de la rendición de cuentas que eleva por el expediente el Distrito 5, y correspondiente al mes de febrero último,

a que se reintegre el importe del gasto no reconocido por el artículo 1° de esta resolución, conjuntamente con el desestimado por el expediente Nº 1309-5-1919.-

1005 Cons. y Jo. 8°: Ampliación partida para adquirir caja de fierro. — 8° Ampliar hasta doscientos cincuenta pesos m/n, la suma de doscientos pesos de igual moneda que se autorizó invertir al C. E. 8°, para la adquisición en remate o segunda mano una Caja de fierro con destino a sus oficinas, debiendo imputarse el gasto a "Fondos de Matrículas" del expresado Distrito, y con cargo de dar intervención a la oficina de Suministros para la apreciación del artículo a adquirirse.-

960 Cons. y Jo. 19: Pago servicio coche escuela 11. — 19/918 Autorizar el pago a favor de don Pedro Borges, del importe de ciento treinta pesos m/n que reclama por el mes de noviembre ppdo por el ser

vicio de coche del personal de la escuela n.º 11 del C. E. 19; con la imputación ordenada por resolución de 27 de mayo ppdo.-

2375 - M/918. - Ascender a la segunda categoría, con antigüedad al 1º de marzo de 1918, al actual maestro de tercera de la escuela n.º 11 del C. E. 6º, señor Victor M. Liceda, de acuerdo con la resolución de septiembre 15 de 1915 y artículo 3º de la de Agosto de 1918, debiendo imputarse el gasto en la forma indicada en el expediente por Dirección Administrativa (Contaduría).- | Consejo 6º- Ascenso maestro escuela 11.-

3709 18º 1º.- Reconocer el gasto de ciento veintiún pesos m/n que ha efectuado el C. E. 18º de sus "Fondos de Matrículas", en la colocación de una puerta en el edificio de propiedad particular que ocupa la escuela n.º 9 (calle Rivadavia | Consejo 18- Rendición cuentas por marzo.-

n.º 10.927) de su dependencia, en vista de las circunstancias especiales de que dá cuenta el citado Distrito en su nota inicial, haciéndole saber al expresado Consejo que ha debido pedir autorización para efectuar el mencionado gasto, pues la circular n.º 57 del año 1917, a la cual entiende haberse ajustado, no comprende la ejecución de obras en edificios de propiedad particular.—

2º.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Consejo Escolar 18º, correspondiente al mes de marzo último por estár todos los demás gastos encuadrados a las autorizaciones del H. Consejo.—

3384 Molina. Ubicación en escuela nocturna. 20º Ubicar en la escuela nocturna A. del C. E. 20º al subpreceptor de la "C" del Distrito 1º, don Gabriel P. Molina.—

404	I	Autorizar la impresión de treinta mil ejemplares de la "Cartilla Higiénica" proyectada por la Inspección Médica Escolar para ser repartidas entre los padres de los niños que concurren a las escuelas de la Capital.-	Cuerpo Médico.- Impresión cartilla higiénica.
2760	2	Autorizar la inclusión en terna para llenar vacantes de vice-dirección infantil, del M. N. señor Vicente Quartarolo.-	Quartarolo.- Inclusión terna vice.-
1595	E.	Estar a lo dispuesto en 12 de marzo ppdo, no haciendo lugar al pedido formulado por la Inspección de Escuelas Nocturnas y Militares, en el sentido de dotar de un maestro más a la escuela primaria anexa al Regimiento 10 de Caballería- Campo de Mayo.-	Regimiento 10 Caballería. Denegando nuevo maestro a escuela primaria
11.566	E/918.	1°.- Tomar nota por Inspección Técnica General de la Capital del artículo 4° de la resolución de 22 de enero ppdo, por el que se dispone se anote en la foja de servicios de las	Estímulo al personal que participó en concurso para dirección escuela niños débiles.-

4

señoras Elisa Dávila Soto de Cufró y Margarita A. de Frean, y Srtas. Eloisa V. Blanco y María P. González, su participación en el concurso para optar a la dirección de la escuela de niños débiles del Parque Lezama como sanción de estímulo por el amor al estudio y al deseo de mejora profesional de que dieron prueba.-

2º.- Hacer saber al C. E. 18º con motivo de la felicitación de que ha hecho objeto a la vice-directora Srta Eloisa V. Blanco por su participación en dicho concurso, que el H. Consejo observa complacido su preocupación en el sentido de estimular los esfuerzos del personal bajo sus órdenes.-

3º.- Autorizar a la señora Margarita A. de Frean para que, por Mesa de Entradas, obtenga la copia que solicita de

		ser trabajo escrito presentado al concurso de referencia.-	
		Sección Territorios	
1587	I	Autorizar, para salvar la dificultad de imputación de los sueldos de maestros de que informa Contaduría a fs 41 vta del expediente mientras rija el presupuesto de 1918 en los duodécimos sancionados para el corriente año, el refuerzo de las respectivas partidas de conformidad al artículo 40 del mismo presupuesto.-	Presupuesto Refuerzo de partidas.-
3636	C.	Acordar la permuta que solicitan en sus respectivos puestos las maestras de las escuelas nº 16 de Las Palmas y 30 de Barranqueras, Srtas Argentina Rivas y Etelvina Eloisa Sosa, respectivamente.-	Permuta cargos.-
6369	P.	1º.- Crear una escuela fija en el lugar llamado San Ramón (Pampa) y nombrar director	Pampa - Creación escuela y nombramiento director.-

de la misma, al actual maestro de tercera categoría de la escuela n.° 9 del Consejo Escolar 4.° de la Ca- ~~[illegible]~~ pital, don Juan M. Fernández V/. ~~[illegible]~~ Villanueva.— ~~[illegible]~~

2.°— Acordar, por una sola vez, una partida de cien pesos m/n. para mejoramiento del local, cuya imputación indicará oportunamente Dirección Administrativa.—

2730 P. Pampa.- Traslación escuela 78.-

1.°— Trasladar la escuela n.° 78 de Pichi-Mericó (Pampa) a "La Estrella" a la casa cedida gratuitamente por los señores Llano y Rodríguez declarándose estación de escuela ambulante a Pichi-Mericó.—

2.°— Autorizar al señor director Paciano Mayano para que contrate el transporte del material, traslade la escuela al nuevo punto y presente la cuenta de gastos para su reintegro.—

3°- Aceptar y agradecer a los señores Llano y Rodriguez la cesión gratuita del local.-

Sección Provincias.

2245 S. Archivar el expediente toda vez que de las actuaciones resulta que, con respecto a la demora en efectuarse el pago a que el mismo se refiere, sólo puede imputarse al Inspector Seccional de Santa-Fe, Sr Vicente Palma, el haber procedido con exceso de celo, guiándose para ello de su propio criterio y modo de encarar el asunto.- — Archivo de expediente.-

1342 C. Acordar la permuta en sus cargos y categorías, que solicitan la Srta Susana Traslanglez y Domingo Podestá directora con ciento ochenta pesos de la escuela nº 30 de Corrientes y director infantil de la nº 44 de Misiones, respectivamente.- — Permuta cargos.-

2995 S. 1°- Transcribir al Ins — San Juan

Transcripción conforme al inspector.		pector Seccional de San Juan el informe de la Inspección de Provincias producido en el expediente.-
		2°.- Postergar hasta que haya mejorado su concepto profesional la confirmación de la maestra ayudante de la escuela n°42 de San Juan doña Gala Angélica Zamora.-
24446 Córdoba. Locación casa escuela 32 y rescisión contrato actual.-	C.	1°.- Autorizar la locación de la casa propiedad de don Aquilino Luque, con destino a la escuela n°32 de Villa del Rosario (Córdoba) debiendo la Inspección General de Provincias tratar de obtener del propietario alguna reducción en el alquiler de setenta y cinco pesos m/n que pide por la misma.-
		2°.- Autorizar a la Presidencia para rescindir oportunamente, en uso de la facultad que se reserva el H. Consejo, el contrato de loca

ción relativo á la casa en que actualmente funciona la escuela de referencia, en vista de que su própietário no cumple con la obligación de ejecutar las obras de reparación requeridas.–

Sección Capital.–

Sobre embargo de sueldos del personal técnico y administrativo.–

1°.– Hacer saber á las oficinas de la Repartición que desde el 1° de diciembre próximo, el H. Consejo no permitirá que ningún empleado técnico o administrativo que esté bajo su dependencia, tenga sus sueldos embargados, debiendo levantarlos los que actualmente estuvieran en esas condiciones.–

2°.– Desde la fecha, los empleados de Dirección Administrativa y dependencias (Contaduría, Tesorería, y Suministros), que tengan sus sueldos embargados, serán trasladados a otras oficinas.–

Testado página 93- renglones 4, 5 y 6- No vale.- Entre líneas página 93" del Consejo Escolar 4° de la Capital, don Juan M. Fernández Villanueva".- Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y cuarenta p. m.-

Angel Gallardo

Adolfo de Urquiza Anchorena

Sesión 31.-

Día 9 de mayo de 1919.

En Buenos Aires a los nueve días del mes de mayo del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco p. m., reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional